



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
Procedimiento:	Actas mesas contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de diciembre de 2022 a las 13:17

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Almudena Vicente Dólera, Interventora,

Maria Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento,

Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero Técnico de Edificación,

SECRETARIA

José Villaescusa Cánovas, Administrativa, en sustitución de María Remedios Lucas Garre

Orden del día

1.- Apertura de requerimiento de documentación: 2022/6068Y - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2.- Propuesta adjudicación: 2022/6068Y - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

3.- Propuesta adjudicación: 2022/7331G - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.

4.- Expediente 2121/1371Y-prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos en el municipio.

Se Expone

1.- Apertura de requerimiento de documentación: 2022/6068Y - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación constituida el 16 de diciembre de 2022 seleccionó adjudicataria del contrato indicado a B36266373 Autocares la Inmaculada, SL, tras lo que le requirió la remisión de la documentación detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares a cuyo fin le otorgó de plazo hasta el 27 de diciembre de 2022.

La licitadora ha presentado la documentación dentro del plazo otorgado, por lo que se procede a la revisión de la misma, que se considera adecuada a lo requerido.

2.- Propuesta adjudicación: 2022/6068Y - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido se presentó y admitió la siguiente oferta:

B36266373 Autocares la Inmaculada, SL. Fecha de presentación: 13 de diciembre de 2022 a las 13:18:44

Segundo.-Adjudicar el contrato de servicios de transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a Autocares la Inmaculada, SL B36266373, tras haber obtenido una valoración de 100 puntos sobre un total de 100. El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el 09 de enero de 2023 incluido o desde el día siguiente al de su formalización, en el caso de que esta se efectuase en fecha posterior a la indicada, sin posibilidad de ser prorrogado. Se ejecutará según lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas y las necesidades de los servicios gestores, por importe máximo de 47.933,88 €, al que se añadirá el 21% de IVA, por valor de 10.066,11 €, lo que supone un total máximo de 57.999,99. El presupuesto base de licitación se corresponde con la cantidad máxima que durante el año de duración del contrato el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar podrá destinar a la ejecución de los servicios, sin que ello implique una obligación de gasto a efectos contractuales, ya que únicamente se abonarán los servicios efectivamente realizados.

Los servicios se abonarán aplicando los precios ofertados por la adjudicataria:

Distancia desplazamiento en el mismo día en autobús de hasta 60 plazas (ida)	Precio en € máximo por servicio (ida y vuelta) sin IVA	Precio máximo en € por servicio (ida y vuelta) con IVA
Desplazamiento tipo 1 , local urbano, pedanías y núcleos de población.	125	137,50
Desplazamiento tipo 2 , comarca del Mar Menor, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Balsicas, Dolores de Pacheco y Roldán.	160	176



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Desplazamiento tipo 3 , Cartagena, La Unión y pedanías	224	246,40
Desplazamiento tipo 4 , Murcia ciudad, pedanías y otros traslados hasta 65 km.	256	281,60
Desplazamiento tipo 5 , entre 66 y 110 km.	272	299,20
Desplazamiento tipo 6 , entre 111 y 150 km	312	343,20
Desplazamiento tipo 7 , servicio de transporte de los CEIP	160	176

	€ por km ida y vuelta que sobrepasen los 150 km, sin IVA	€ por km ida y vuelta que sobrepasen los 150 km, con IVA
Desplazamientos superiores a 150 km	1,10	1,21

Tercero.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por 57.999,99€, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2023.

Cuarto.- Una vez prestados los servicios, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado, proceda a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la notificación.

Séptimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Igualdad, Educación y Deportes así como al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

3.- Propuesta adjudicación: 2022/7331G - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Dentro del plazo de presentación de ofertas no se ha recibido ninguna, por lo que la mesa de contratación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar desierta la licitación 2022/7331G - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar.

por no haberse recibido ofertas dentro del plazo otorgado.

SEGUNDO. Proceder a una nueva tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, e instar a los servicios proponentes a que revisen y actualicen las condiciones de los pliegos que regirán la nueva licitación, con el fin de propiciar la concurrencia.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a intervención, tesorería y policía de este Ayuntamiento.

4.- Expediente 2121/1371Y-prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos en el municipio.

Por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada hoy, se ha dado cuenta del auto 00282/2022 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el que se acuerda NO HABER LUGAR a la adopción de la medida cautelar solicitada por Urbanizaciones León y Ferrer S. Coop. Cooperativa de Trabajo Asociado.

Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente indicado, pendiente de valoración de las propuestas incluidas en el archivo B, se requiere al Jefe de los Servicios Industriales Municipales a fin de que emita el informe de valoración de las mismas y continuar con el procedimiento de adjudicación.

A las 13:25 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

